



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 370 DE 2020 ( 18 DE NOVIEMBRE )

#### **POR EL CUAL SE EFECTÚA PRORROGA UN NOMBRAMIENTO COMO SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TÉMPORAL**

#### **EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atendidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que mediante Decreto 344 del 2020, se nombró con carácter de supernumerario, al señor JIIVER SANTIAGO BONILLA TRIVIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.988.512 expedida en Cota, para desempeñar las funciones de TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 303 grado 01, en la INSPECCIÓN II DE POLICIA, DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, del día veinte (20) de octubre de 2020 al dieciocho (18) de noviembre de 2020, como consecuencia de la incapacidades No. 821-1091135, de la EPS Aliansalud, otorgada a la señora BAQUERO ROJAS MARIA ISABEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51893080, vinculada en carrera administrativa en el empleo de TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 303 grado 01, por treinta (30) días, correspondientes al periodo entre el 18 de octubre y el 18 de noviembre de 2020.

Que mediante incapacidad 821- 1095278 de la EPS Aliansalud, de fecha 17 de noviembre de 2020, se le otorgó incapacidad a la señora BAQUERO ROJAS MARIA ISABEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 51893080, vinculada en carrera administrativa en el empleo de TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 303 grado 01, incapacidad por treinta (30) días, correspondientes al periodo entre el 17 de noviembre y el 17 de diciembre de 2020.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presentará una vacante temporal del empleo TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 301 grado 01, durante el periodo de incapacidad de su titular.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realizan dichos funcionarios, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y de la INSPECCIÓN II DE POLICIA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Que frente a esa necesidad, así como la exclusividad en la labor, se observa que el desarrollo de la misma requeriría de subordinación laboral, en la medida en que es pertinente exigir, horario de trabajo, exclusividad en la actividad y dedicación permanente en las dependencias de la administración municipal, razón por la cual se hará uso de la disposición legal que permite la prórroga del nombramiento de SUPERNUMERARIOS, asignándole un salario de denominado empleo TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 301 grado 01.

Que el término de la presente prórroga al nombramiento como SUPERNUMERARIO será del día diecisiete (17) de noviembre y el diecisiete (17) de diciembre de 2020, término que dura la incapacidad de la señora MARIA ISABEL BAQUERO ROJAS.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 212111202 SUPERNUMERARIOS 1101 Libre Asignación – Gastos de personal.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

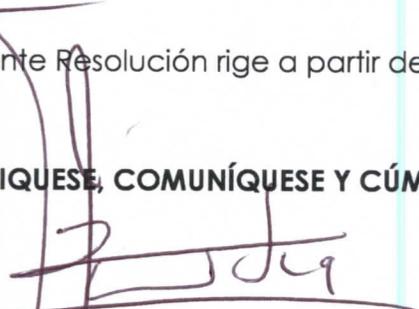
**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la vinculación con carácter de supernumerario, al señor JIUVER SANTIAGO BONILLA TRIVIÑO, identificado con la cedula de ciudadanía número 2.988.512 expedida en Cota, para desempeñar las funciones de TEC INSPECTOR DE POLICIA, código 303 grado 01, en la INSPECCIÓN II DE POLICIA DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, del día diecisiete (17) de noviembre al día diecisiete (17) de diciembre de 2020, término que dura la incapacidad de la titular del empleo en mención, de conformidad con lo expuesto en la parte emotiva de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
**Alcalde Municipal de Chía**

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General  
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública - Secretaría General  
Proyecto: Ricardo Alberto Sánchez Rodríguez – Profesional Especializado – Dirección de Función Pública

